DIARI OFICIAL
REPÚBLICA FEDERAL DE SIA

Norma: Bula Papal
Fecha oficial (on-rol): 10 de diciembre de 2053
Publicación real (off-rol): 14 de septiembre de 2025
Órgano: Sumo Pontífice
Territorio: Ciudad de los Hiltzailea.
Enlace:
https://do.rfsia.es/norma/bula-papal-de-10-de-diciembre-del-sumo-pontifice-por-la-que-se-declara-a-la-santa-madre-del-verbo-patrona-celestial-y-protectora-perpetua-de-la-republica-de-orista-y-de-todos-los-pueblos-oristencs/

Bula Papal, de 10 de diciembre, del Sumo Pontífice, por la que se declara a la Santa Madre del Verbo Patrona Celestial y Protectora perpetua de la República de Oristà y de todos los Pueblos Oristencs

BULA PONTIFICIA

En el Nombre de la Antigua Religión, del Altísimo que es Verbo y de la Madre que en Él se manifiesta. Nos, Juan Pablo, por gracia del Altísimo y ministerio de la Antigua Religión, Sumo Pontífice y sucesor en la Cátedra del Padre, asistidos por los presbíteros y doctores de la Fe, proclamamos solemnemente lo que sigue, ex Cáthedra Patris.

Desde los albores del mundo, la Madre ha sido reconocida como uno de los Siete pilares de la Armonía, junto al Padre, el Guerrero, la Doncella, el Herrero, la Vieja y el Extraño. Ella es fuerza de la tierra, fecundidad inagotable y amparo maternal de todas las criaturas. Mas en su infinita bondad, la Madre quiso revelarse de manera visible y cercana al pueblo de Oristà, mostrando un rostro concreto y protector bajo el título de Madre del Verbo, pues en ella el pueblo halló refugio, consuelo y guía en la Palabra viva del Altísimo. La Madre del Verbo no es figura extraña a los Siete, sino epifanía luminosa de la Madre universal en tierra oristenca, signo de que la Antigua Religión no sólo habita en los arquetipos celestiales, sino que también se manifiesta en la historia de los hombres. Así lo atestiguan las generaciones de fieles que, en Oristà y en todos los pueblos oristencs, se acogieron bajo su manto, invocando su intercesión en las horas de prueba y celebrando su presencia en los días de abundancia.

Por tanto, y atendiendo al clamor de los fieles, declaramos y constituimos a la Santa Madre del Verbo como Patrona Celestial y Protectora perpetua de la República de Oristà y de todos los Pueblos Oristencs, reconociendo en ella la manifestación sagrada de la Madre entre los Siete. Así como la tierra nutre y sostiene, así también la Madre del Verbo guarda y levanta al pueblo que la venera.

Mandamos que en la Iglesia Mayor de Oristà se coloque altar principal en su honor y que su festividad sea celebrada cada año con procesiones solemnes y liturgia pública, a fin de que la memoria de su manifestación jamás se extinga de los corazones. Concedemos indulgencia plenaria a cuantos peregrinen con fe a Oristà en el día de su fiesta, y ordenamos que esta bula sea conservada en los archivos diocesanos y leída en las parroquias oristencas para perpetua memoria de la Antigua Religión.

JUAN PABLO

Siervo de los Siervos de San Josan.

Copia en PDF generada desde el Diari Oficial (https://do.rfsia.es/norma/bula-papal-de-10-de-diciembre-del-sumo-pontifice-por-la-que-se-declara-a-la-santa-madre-del-verbo-patrona-celestial-y-protectora-perpetua-de-la-republica-de-orista-y-de-todos-los-pueblos-oristencs/). Si hay diferencias, prevalece el texto publicado en el Diari.